



10 cosas que debes saber sobre la gratuidad en la educación superior en Chile

Implementada en 2016, esta política pública aparece como un avance clave en la búsqueda de mayor equidad y acceso educativo. Este instrumento, que beneficia al 60% de los hogares con menores ingresos, ha crecido significativamente, alcanzando a más de 187.000 estudiantes en 2024 y representando el 80% de los beneficios entregados.

La gratuidad en la educación superior es uno de los avances más significativos en la política educativa de Chile. Implementada en 2016, esta iniciativa busca garantizar el acceso equitativo a la educación superior, eliminando barreras económicas para las familias más vulnerables.

Su creación respondió a las demandas sociales expresadas durante las movilizaciones estudiantiles de 2011, que destacaron la desigualdad en el sistema educativo. Desde entonces, la gratuidad ha transformado el panorama de la educación en el país, beneficiando a cientos de miles de estudiantes.

Acá te dejamos 9 cosas que debes saber de este beneficio.

1 . Un beneficio en constante crecimiento: Desde su implementación, la gratuidad ha ampliado su alcance. En 2024, representó el 80% de los beneficios entregados, ayudando a 187.340 estudiantes, tanto nuevos como aquellos que ya cursaban una carrera y accedieron por primera vez al beneficio.

2 . Apoyo a las familias más vulnerables: La gratuidad está dirigida al 60% de los hogares con menores ingresos del país. Las familias beneficiadas no deben pagar matrícula ni arancel durante la duración nominal de las carreras cursadas en instituciones adscritas.

3 . Clasificación socioeconómica transparente: El Ministerio de Educación utiliza la información del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) y valida estos datos con registros de organismos estatales para determinar quiénes califican.



4 . Instituciones que cumplen con la ley: Solo las universidades, institutos profesionales (IP) y centros de formación técnica (CFT) que cumplan requisitos estrictos, como estar acreditados por al menos cuatro años y no tener fines de lucro, pueden adscribirse a la gratuidad.

5 . Universidades adscritas: Las universidades estatales, privadas reconocidas por el DFL N.º 4 de 1981 y otras privadas acreditadas con al menos cuatro años pueden optar al beneficio si cumplen requisitos como aceptar estudiantes con puntajes promedio de admisión iguales o superiores a 450 puntos en prue-

bas nacionales.

6 . Requisitos para acceder a la gratuidad en 2025: Para optar al beneficio, es necesario pertenecer al 60% de menores ingresos; matricularse en una institución adscrita en modalidad presencial; no tener un título profesional previo o una licenciatura terminal, salvo excepciones específicas.

7 . Límites de duración del beneficio: La gratuidad cubre solo la duración nominal de la carrera. Por ejemplo, un estudiante de una carrera de cuatro años debe completarla dentro de ese perio-

do para seguir beneficiándose.

8 . Apertura a estudiantes extranjeros: El beneficio también está disponible para quienes tengan residencia definitiva o temporal en Chile, siempre que hayan completado la enseñanza media en el país.

9 . Compatibilidad con carreras técnicas y profesionales: Estudiantes con un título técnico de nivel superior pueden acceder a la gratuidad si se matriculan en una carrera profesional de la misma área de conocimiento, siempre que convaliden al menos dos semestres.

10 . Así se puede acceder para alumnos nuevos: Para acceder a la gratuidad las y los estudiantes deben completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) en las fechas establecidas. En diciembre, el Mineduc publicó el Nivel Socioeconómico, lo que permite a los postulantes confirmar si cumplen con los requisitos para ser beneficiarios. En caso de que la información sea inconsistente o incompleta, deberán presentar la documentación necesaria al momento de matricularse. Además, es imprescindible inscribirse en una institución adscrita a gratuidad.